



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de diciembre del dos mil veinte (2020)

Proceso	Proceso Sucesión
Demandante	LIGIA AMPARO DE FÁTIMA VILLEGAS BEDOYA
Demandado	GLADYS STELLA BEDOYA MADRID JOSE IVÁN BEDOYA MADRID ANGELA PATRICIA BEDOYA MADRID INDETERMINADOS
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00792
Asunto	Inadmite demanda

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 90 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se subsanen los siguientes requisitos:

1. De acuerdo con el numeral 4 y 5 del artículo 82 del Código General del Proceso, se le pide a la parte demandante que expanda los hechos, en cuanto no resulta claro cómo está conformado cada uno de los núcleos familiares.
2. En desarrollo de los numerales en mención se le pide a la parte demandante que relacione en los hechos y aclare por qué no se incluye en la demanda al señor Juan Bautista Villegas Bedoya. Por lo tanto, sírvase de informar su documento de identidad, cédula, dirección física y electrónica.
3. De conformidad con el artículo 489 y el 444 del Código General del Proceso, que el inventario y avalúos se debe incluir como anexo de la demanda y debe cumplir con los requisitos expresados en dicha norma.

De lo anterior, se remitirá en un escrito integrado al correo judicial del Despacho.

NOTIFÍQUESE

4

**JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ**

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

389044406c4a1a7e64afeb08fa9ae963233d3e0037c1eb54480f3e6ae3d94006

Documento generado en 03/12/2020 02:41:20 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**